

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo núm. 5017 de la LAMT "Valencia" procedente de la STR "Valencia de Alcántara".

Final: C.T. "Almazara".

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Emplazamiento de la línea: C/ Almazara.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. C/ Almazara.

Presupuesto en euros: 21.137,44.

Presupuesto en pesetas: 3.516.974.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001460-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006205-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista

Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 4 de la LAMT para suministro a cooperativa del aceite de San Martín de Trevejo.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: San Martín de Trevejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,867.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de San Martín de Trevejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: San Martín de Trevejo. Proximidades Museo del Aceite en San Martín de Trevejo.

Presupuesto en euros: 30.050,59.

Presupuesto en pesetas: 4.999.997.

Finalidad: Suministro a museo del aceite.

Referencia del Expediente: 10/AT-006205-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 345/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, que versa sobre valoración de méritos en procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado mediante Resolución de 20 de febrero de 2006.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado n.º 345/2006, seguido a instancias de María del Carmen Román Leo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la valoración de los méritos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado mediante Resolución de 20 de febrero de 2006.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 5 de octubre de 2006.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 3 de enero de 2006 (D.O.E. n.º 8, de 19 de enero de 2006), por la que se convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

La convocatoria de ayudas de referencia, de conformidad con las especificaciones de los Anexos que se acompañan:

- ANEXO I: Acción Comenius I.1 (Proyectos Escolares).
- ANEXO II: Acción Comenius I.2 (Proyectos Lingüísticos).
- ANEXO III: Acción Comenius I.3 (Proyectos de Desarrollo Escolar).
- ANEXO IV: Acogida de Ayudantes Lingüísticos.
- ANEXO V: Acción Comenius 2.2.B (Becas Individuales para Ayudantes Lingüísticos).
- ANEXO VI: Acción Comenius 2.2.C (Becas Individuales de Prácticas).
- ANEXO VII: Acción Grundtvig 2 (Asociaciones de Aprendizaje).
- ANEXO VIII: Acción Grundtvig 3 (Movilidad para los Educadores de Adultos).
- ANEXO IX: Visitas de estudio Arion.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ